SOLICITUD DE OFERTA

PARA: HUGO LOBO – ANGELICA HERNANDEZ

DE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO -GERENCIA

ASUNTO: SOLICITUD DE OFERTA

FECHA: Sincelejo, junio de 2023

Cordial Saludo;

Sírvase presentar oferta si es de su interés, para PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES POR LA ESPECIALIDAD DE PEDIATRÍA CUIDADO BÁSICO Y ALOJAMIENTO CONJUNTO Y CONSULTA EXTERNA PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES, POR LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN Y AMBULATORIOS EN LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO.

El Hospital Universitario de Sincelejo, cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo el objeto del presente proceso de contratación directa.

El oferente debe presentar una propuesta acorde al objeto de dicho proceso, garantizando el cumplimiento del objeto y vigilando la adecuada aplicación de los recursos financieros, de acuerdo con la descripción y especificaciones que se establecen a continuación:

COMUNICACIONES: Todas las comunicaciones entre los proponentes y el Hospital se realizarán en forma escrita a través del través del correo contratación@hospitaluniversitariosincelejo.go.co y/o en la oficina jurídica y de contratación de la ESE y se entenderá que es el único medio oficial, por tanto las comunicaciones que se dirijan a otra dirección no se considerarán validas y se tendrán como no presentadas.

Cada proponente deberá anexar a la propuesta los siguientes documentos:

1. Propuesta / Oferta de Servicios a prestar por el Proponente
2. Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades firmado por el proponente
3. Formato único de hoja de vida - Persona Jurídica
4. Declaración de bienes y rentas (vigencia actual - 2020)
5. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
6. Copia del RUT (Impreso máximo tres meses antes de la presentación de la propuesta / Oferta)
7. Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días.
8. Certificado de experiencia relacionado con el objeto a contratar.
9. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica y representante legal
10. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la persona jurídica y representante legal
11. Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional de Colombia
12. Certificado de Registro Nacional de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de Colombia
13. Formato SARLAFT diligenciado y firmado (No mayor a un año de expedición)
14. Certificado de Pago aportes parafiscales actualizado.
15. Certificación bancaria (cuenta activa)

PRINCIPIOS
El presente proceso de contratación directa se regirá de conformidad a lo dispuesto en la Resolución No. 1686 del 2022 por medio del cual, se adopta el Estatuto de Contratación del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E. y la Resolución No. 1687 del 2022 por medio de la cual, se adopta el Manual de Contratación del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.

REGIMEN JURÍDICO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA
El presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de SOLICITUD DE OFERTAS, conformidad con lo El presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, conformidad con lo establecido en el **ARTÍCULO 30 LITERAL -F-** del Estatuto Contractual del Hospital Universitario de Sincelejo, que reza lo siguiente:
"Es aquella modalidad de selección de contratistas a través de la cual la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO, previo el análisis del Estudio de Necesidad, teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia del futuro contratista y ante el acaecimiento de ciertas situaciones y circunstancias, tiene la potestad de escoger a la persona natural o jurídica que ejecutará el objeto del contrato, sin necesidad de solicitar varias ofertas e independientemente de su cuantía."
"La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:"

(…)
f) ***Contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión****. Estos contratos corresponden a aquellos de naturaleza intelectual, incluidos los de consultoría; así como los relacionados con actividades artísticas, operativas, logísticas, o asistenciales, que no puedan cumplirse con personal de la empresa social del estado. Los contratos de consultoría que implique estudios y diseños para la ejecución de contratos de obra pública, en estos casos se regirán de acuerdo a los procedimientos contractuales según las cuantías fijadas en este manual.*
(...)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MODALIDAD MONTO FIJO:

Especialidad	Horas mínimas requeridas al mes	Valor Hora	Valor estimado mes
Pediatría Cuidado Básico y Alojamiento Conjunto:	240	$35.000	$7.680.000

MODALIDAD EVENTO:

Evento	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Consulta externa valor $ 30.000 cada consulta	$2.000.000

EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL.
Entre el Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E. y el Contratista no existirá relación laboral alguna, como tampoco entre el Hospital y las personas que contrate el Contratista, para la ejecución del objeto contratado; sin perjuicio de lo anterior, el hospital ejercerá la Interventoría, supervisión, vigilancia y control del servicio para velar por el cumplimiento del objeto contratado y de las obligaciones a cargo de las partes.

IDENTIFICADOR CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS
Códigos estándar que clasifican el servicio a adquirir de acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, V.14_0801 (UNSPSC):

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
SERVICIOS	85000000	85120000	85121600	SERVICIOS MEDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS

PRESUPUESTO OFICIAL
NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($9.680.000) incluidos todos los costos como impuestos de ley, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, entre otros costos directos e indirectos.

COSTOS A CARGO DEL CONTRATISTA.
Para la *OFERTA ECONÓMICA* el Proponente deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para ejecutar el contrato, y cumplir de manera satisfactoria la totalidad de obligaciones, especificaciones y condiciones de ejecución establecidas en el estudio previo, incluyendo entre otros conceptos, los costos de garantías, carga tributaria y riesgos asumidos en la Matriz de Riesgos del Proceso de Contratación.

FORMA DE PAGO
El HOSPITAL cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato en Un (1) pago mensual así, según modalidad pactada así:

Realizar por la modalidad de Evento los procesos de consulta médica especializada, por valor de $30.000 cada una incluido impuesto y reducciones. Según demanda del HOSPITAL en el horario y *días que se establezca, de acuerdo con la Subgerencia de Servicios Asistenciales o quien esta delegue*
Documentos soportes para el pago:

- Factura o Cuenta de cobro
- Copia de CDP y RP del contrato inicial y/u otro si
- Planilla de pago de aportes a la seguridad social integral
- Informe de actividades desarrolladas y/o recibo de entrega a satisfacción y/o comprobante de ingreso al área responsable (farmacia o almacén).
- Informe de supervisión

NOTA 1: El Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera procederá a liberar del Registro Presupuestal, el valor no ejecutado en el primer pago, atendiendo la certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato.

NOTA 2: El Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera procederá a liberar la diferencia entre el valor del Certificado de Disponibilidad y el Valor del Registro Presupuestal que se expedirá como requisito de ejecución en el presente contrato.
NOTA 3: La acreditación del pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), se realizará de conformidad con la normatividad legal vigente.
NOTA 4: El pago que deberá realizar el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., será efectuado en la Cuenta bancaria acreditada por el Contratista en su calidad de titular.
*Si las facturas o su documento equivalente no han sido correctamente elaborados o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA se obliga a facturar los precios del suministro de acuerdo al listado de precios presentado en la cotización, el cual hace parte integral de este contrato.
PARÁGRAFO SEGUNDO: Sin perjuicio de las cantidades y descripciones de los elementos indicados en el listado de precios, se podrán efectuar de común acuerdo entre las partes variaciones a los ítems y cantidades, según sea la necesidad del servicio y de la demanda, siempre y cuando no supere el valor del Registro presupuestal de este contrato; sin perjuicio de efectuarse contratos adicionales por las mismas causas previo el lleno de los requisitos legales, administrativos y presupuestales correspondientes; Las solicitudes de pedidos, se realizaran a través del supervisor del contrato o quien este delegue.

CLASE DE CONTRATO A SUSCRIBIR
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el TREINTA (30) de junio de 2023, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos de su perfeccionamiento, es decir, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías exigidas por parte Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sede principal del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E de la ciudad de Sincelejo, departamento Sucre-Colombia

SUPERVISIÓN
El control y vigilancia de los contratos que se deriven de este proceso estarán a cargo del Subgerente Asistencial, o quien haga sus veces. El supervisor realizará el seguimiento de la ejecución del contrato teniendo de conformidad a lo dispuesto ARTICULO 36.2 de la Resolución 1686 del 2022 por medio del cual, se adopta el Estatuto de Contratación del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.

IMPUESTOS:
Según las exenciones contempladas en el artículo 285 de la ordenanza 043 de 2021 y la circular No.001 del 02 de febrero del 2022 emitida por la Gobernación de Sucre, no pueden ser grabados con ningún tributo departamental las prestaciones de servicios asistenciales.

Si es de su interés los puntos anteriores, solicito a usted envío de oferta dentro de los tres (03) días siguientes al recibo de la presente solicitud.

Cordialmente,

PEDRO CHAVEZ BUENO
GERENTE (E)